EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MUSICAR S.A.S.
NIT 860.047.239-6

CERTIFICA:

1. Que MUSICAR S.A.S. (en adelante la Compañía), es una sociedad por acciones simplificada legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la Ciudad de Cali y lleva su contabilidad de conformidad con las normas legales vigentes.

2. Que de acuerdo con la información suministrada por la administración de Musicar S.A.S. al 31 de enero de 2026, la compañía ha efectuado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dando cumplimiento al artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

3. Que la compañía ha efectuado los pagos pertinentes incluido los últimos seis (6) meses.

4. Es preciso indicar, que de conformidad con artículo 65 de la ley 1819 de Diciembre de 2016, la compañía, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía para ser utilizada en los trámites normales de sus operaciones. Se expide en Cali a los (11) días del mes de febrero de 2026.

María Cristina Parrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 208848-T
Miembro de Alfredo López y CIA SAS BIC